CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-MC-013 DE 2024

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

En el municipio de Busbanzá – Boyacá, el día veintidós (22) de mayo de 2024 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. MB-MC-013 DE 2024, cuyo objeto es realizar el SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA CON DESTINO A SUPLIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ, se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas.

Conforme a lo consignado en el acta de cierre y apertura de ofertas, se deja constancia que hubo cuatro (4) oferentes, y se procede a verificar que las operaciones aritméticas de la oferta del oferente que sean correctas, que el oferente haya cotizado la totalidad de los ítems y sus respectivas cantidades y requeridos por el municipio.

No.	OFERENTE	NIT.	DOMICILIO REGISTRADO EN CÀMARA DE COMERCIO	VALOR DE LA OFERTA ANEXO 02($)	VALOR DE LA OFERTA FORMULARIO SECOP 2($)
1	AMPER ELECTRIC SERVICIOS ELECTRICOS Y ESTRUCTURALES S.A.S	901.446.730-1	Carera 42 No. 22 41 de Duitama	NO presenta	7.617.900,00
2	SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA	46.670795-8	CRA 11 15-80 de Sogamoso	5.042.000,00	5.042.000,00
3	ANA EDILSA DUCON PEREZ	23.384.363-1	Calle 2 No. 2-15 de Busbanzá - Boyacá	7. 838.700,00	7.838.700,00
4	SOLTEC VM SAS	900.825.122-6	Carrera 26No.12B-18 de Bogotá	7.054.830,00	7.054.830,00

Teniendo en cuenta que el proceso contractual estuvo limitados a oferentes que acrediten ser Mipyme con domicilio en el municipio de Busbanzá, mediante adenda No. 01; y una vez verificados los domicilios registrados en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, se evidencia que solo un (1) oferente que cumple la condición de ser Mipyme domiciliada en Busbanzá:

No.	OFERENTE	NIT.	DOMICILIO
2	ANA EDILSA DUCON PEREZ	23.384.363-1	Calle 2 No. 2-15 de Busbanzá - Boyacá

Por lo anterior se rechazan las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT.	DOMICILIO REGISTRADO EN CÀMARA DE COMERCIO	OBSERVACIÒN
1	AMPER ELECTRIC SERVICIOS ELECTRICOS Y ESTRUCTURALES S.A.S	901.446.730-1	Carera 42 No. 22 41 de Duitama	Se rechaza por no ser Mipyme con domicilio en Busbanzá
2	SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA	46.670795-8	CRA 11 15-80 de Sogamoso	Se rechaza por no ser Mipyme con domicilio en Busbanzá
3	SOLTEC VM SAS	900.825.122-6	Carrera 26No.12B-18 de Bogotá	Se rechaza por no ser Mipyme con domicilio en Busbanzá

Se procede a verificar que los oferentes habilitados hayan cumplido con todos los ítems y las cantidades solicitadas en el anexo No. 02 y que las operaciones aritméticas de las ofertas presentadas, sean correctas.

Agotado el anterior procedimiento, se establece el siguiente orden de elegibilidad.

No.	OFERENTE	NIT.	DOMICILIO	VALOR DE LA OFERTA
1	ANA EDILSA DUCON PEREZ	23.384.363-1	Calle 2 No. 2-15 de Busbanzá - Boyacá	7.838.700,00

El Comité evaluador procede a evaluar los requisitos habilitantes de la oferta del menor precio.

Se deja constancia por quienes en ella intervienen.
Comité evaluador
(Original firmado)

MÓNICA GERALDINE GONZALEZ CARREÑO
Secretaria de hacienda

BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS
Secretario de planeación

DIEGO FERNANDO SALCEDO RIOS
Secretario de Gobierno